



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310502020210054401
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.
OPOSITOR:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.,PATRICIA LARA DE PADILLA
FECHA SENTENCIA:	18 de marzo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL860-2026 CASA En sede de instancia, RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá de 28 de junio de 2022. En lo demás se mantiene incólume la decisión. SEGUNDO: ABSOLVER de las costas - SALVAMENTO DE VOTO DR. VÍCTOR JULIO USME PEREA - ACLARACIÓN DE VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 25/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 25/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28/08/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 18 de marzo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.